



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Nº 017-2024-OEA-INSN

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Breña, 17 de Enero de 2024

VISTO:

El Registro Nº 000285-2024, que contiene la Nota Informativa Nº 031-LOG-003-UPBS-2024;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones que: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, asimismo el numeral 15.2 del artículo antes mencionado, señala que: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, y sus modificatorias señala en el numeral 6.1, que "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de abastecimiento";

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1157-2023/MINSA del 27 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al año fiscal 2024 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, según Resolución Directoral Nº 006-2024-INSN-DG, se delega al Director/Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, en el marco de las normas antes mencionadas, la Oficina de Logística ha elaborado el Plan Anual de Contrataciones 2024, el cual contempla los procedimientos de selección que serán convocados en el presente año en concordancia con el Presupuesto Institucional de Apertura 2024;





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Con la visación de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño;
y,

De conformidad con lo dispuesto con el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado con Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024, de la Unidad Ejecutora 010: del Instituto Nacional de Salud del Niño, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°. Encargar a la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación a que se refiere el artículo precedente.

Artículo 3°. Disponer que el Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Logística de la Oficina de Ejecutiva de Administración, para su revisión y obtención al costo de reproducción.

Artículo 4°. Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Mg. GERARDO DAVID RIEGA CALLE
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

GDRC/JPCC/

DISTRIBUCION

- () DG
- () OEPE
- () OEA
- () Of. Logística
- () Of. Economía
- () OEI
- () Archivo